BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
SENADO
X LEGISLATURA

Núm. 215 | 2 de julio de 2013 | Pág. 333

III. AUTORIZACIONES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, hecho en Bruselas el 26 de junio de 2012.
(610/000088)

(Cong. Diputados, Serie C, núm. 95
Cortes Generales, Serie A, núm. 149
Cortes Generales, Serie A, núm. 150
Cortes Generales, Serie A, núm. 151
Cortes Generales, Serie A, núm. 152
Cortes Generales, Serie A, núm. 153
Núm. exp. 110/000085)

TEXTO REMITIDO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Con fecha 2 de julio de 2013, ha tenido entrada en esta Cámara, a efectos de la autorización prevista en el artículo 94.1 de la Constitución, el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra, hecho en Bruselas el 26 de junio de 2012.

Se ordena la remisión de este Acuerdo a la **Comisión de Asuntos Exteriores.**

Se comunica, por analogía con lo dispuesto en el artículo 107.1 del Reglamento del Senado, y siendo de aplicación lo previsto en su artículo 106.2, que **el plazo para la presentación de las propuestas a las que se refiere el artículo 144 del Reglamento del Senado terminará el próximo día 12 de septiembre, jueves.**

Por acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta el 19 de diciembre de 1996, el texto del citado Acuerdo aparece publicado en el BOCG, Cortes Generales, Serie A, números 149, 150, 151, 152 y 153, de fecha 22 de marzo de 2013, encontrándose la restante documentación a disposición de los señores Senadores en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado.

Palacio del Senado, 2 de julio de 2013.—P.D., **Manuel Cavero Gómez,** Letrado Mayor del Senado.

cve: BOCG_D_10_215_1566